

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

**ESPAÑA** Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
**EXTRANJERO.** » 12 » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66. Las de fuera podrán hacerlo remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro. Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado. Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del Administrador. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín Oficial como comprobante, siendo de pago lo que se publica.

También se insertarán en el anuncio que a un solo ejemplar, que se remitirá en el mismo remisión del original, los cen-

El Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza de venta en la Imprenta del

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 16 julio 1914)

## SECCION SEGUNDA

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## Estadística de carruajes.

## CIRCULAR

Hallándose varios Alcaldes en descubierto por no haber cumplimentado el servicio sobre estadística de los carros, coches y vehículos de cualquier otra clase, que les fué reclamado por mi circular de 18 de junio próximo pasado, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en el número correspondiente al día 22 del mismo; he acordado, hoy día de la fecha, intesar de los Sres. Alcaldes que a la mayor brevedad posible remitan a este Gobierno cumplimentados los impresos, que al efecto les fueron remitidos, en la inteligencia de que de no hacerlo antes del 25 del actual, me veré precisado a imponerles, así como a los Sres. Secretarios, las multas correspondientes, con que desde luego quedan conminados, por su negligencia en el

cumplimiento de este servicio, ordenado por el Real Decreto de 2 de noviembre de 1904.

Zaragoza, 17 de julio de 1914.

El Gobernador,

JUAN DE ISASA Y ECHEÑIQUE

## SECCION QUINTA

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

## Aviso.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios de conservación de la carretera de Zuera a Murillo de Gállego, años 1911, 1912 y 1913, el contratista D. Luis Oñate, a quien se le adjudicó la contrata por Real orden de 12 de julio de 1911, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 10 de julio de 1914.— El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Oliveros.

**COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO  
DE LA  
PROVINCIA DE ZARAGOZA**  
**CIRCULAR**

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 192 de la novísima ley de Reclutamiento, ha remitido esta Comisión, a las Cajas de recluta de la provincia, las relaciones nominales por pueblos de los mozos del actual reemplazo y de revisión practicada en el corriente año, que han de ingresar en Caja el día 1.<sup>o</sup> de agosto próximo, ajustadas al estado numérico que se inserta a continuación, el cual comprende además las diferentes clasificaciones con que aparecen aquéllos, y como quiera que tales datos han de servir de base para repartir el cupo que ha de señalarse por el Ministerio de la Guerra conforme dispone el art. 224, con las variaciones que puedan ocurrir hasta el 31 de agosto, esta Comisión ha acordado excitar el ccelo de los Sres. Alcaldes, Secretarios de Ayuntamiento, al objeto de que, fijando su atención en las cifras consignadas a sus respectivas localidades, dirijan con toda brevedad cuantas consultas y observaciones estímen indispensables, haciéndoles las prevenciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Cuidarán de que todos los mozos, sea cualquiera el año a que pertenezcan, que inconscientemente, o fiados tal vez en su número de sorteo, hayan incurrido en la penalidad de prófugo dejando de presentarse a los actos del reemplazo ante los Municipios o en la Comisión, según los casos, lo verifiquen en esta capital, a cuyo fin los Sres. Alcaldes darán conocimiento con la mayor urgencia para señalar día y hora al efecto, significando a los interesados que de subsistir aquella declaración sufrirán las penas determinadas en el capítulo XI, aun cuando por su número de sorteo no se hallen comprendidos

dentro del cupo; y que si dejaran de comparecer antes de la fecha de concentración del reemplazo, no será posible relevarlos de su responsabilidad.

2.<sup>a</sup> Aunque en el estado numérico de que se trata figuran en la casilla todos los mozos de años anteriores declarados soldados en revisión, solamente deberán ingresar en filas aquellos a quienes hubiere correspondido ir a ellas con los de su reemplazo según el número de sorteo, o sea si éste es más bajo que el del que cerró cupo, pero si fuese superior quedarán en situación de excedentes o soldados del cupo de instrucción, según dispone el caso 1.<sup>o</sup> del art. 224, a cuyo fin serán comprendidos en casilla separada los que hayan de marchar al servicio, sin que éstos sean incluidos en la base para el repartimiento del cupo correspondiente al reemplazo del año actual.

3.<sup>a</sup> Todas las alteraciones que puedan ocurrir en la clasificación actual deberán ponerse en conocimiento de esta Comisión antes del día 1.<sup>o</sup> de septiembre próximo, fecha a la que ha de tener esta Comisión para distribuir el cupo conforme al contingente que se fije por el Ministerio de la Guerra.

4.<sup>a</sup> Los mozos del presente reemplazo a quienes se conceda prórroga de incorporación a filas, no formarán base de cupo y los de los años anteriores que han cesado en la que disfrutaban ingresarán o no en el Ejército, según sea su número de sorteo, como sucede con los declarados soldados en revisión a que hace referencia la prevención 3.<sup>a</sup> de esta circular.

Lo que se hace público para conocimiento de todos, confiando en que los señores Alcaldes y Secretarios cumplirán con puntualidad cuanto se deja expuesto.

Zaragoza, 16 de julio de 1914.—El Gobernador Presidente, Juan de Isasa y Echenique.—Por acuerdo de la C.M., el Secretario, José Vidal.

**Estado numérico a que se refiere la precedente circular.**

PUEBLOS	DEL REEMPLAZO DE 1914						DE AÑOS ANTERIORES			
	Alisados...	Cabezas de lista...	Soldados útiles...	Excluidos totalmente...	Excluidos temporalmente...	Exceptionados...	Prófugos...	Pendientes.	Soldados en revisión..	Pendientes.

**CAJA DE RECLUTA DE ZARAGOZA, NÚM. 74.**

Partido de Zaragoza — Pilar.									
Alfajarín .....	10	»	6	1	2	1	»	»	1
Leciñena .....	20	»	15	2	»	3	»	»	»
Pastriz .....	8	»	6	»	»	2	»	»	»
Perdiguera .....	11	»	7	2	»	2	»	»	»
Puebla de Alfindén .....	7	»	4	1	1	1	»	»	»
San Mateo de Gállego..	8	»	7	1	»	»	»	»	»
Villanueva de Gállego..	13	»	8	»	1	4	»	»	»
Zaragoza. — Pilar.....	400	»	206	55	59	72	7	1	29
Zuera .....	23	»	14	1	»	5	3	»	»
<i>Total.....</i>	<i>500</i>	<i>»</i>	<i>273</i>	<i>63</i>	<i>63</i>	<i>90</i>	<i>10</i>	<i>1</i>	<i>30</i>

PUEBLOS	DEL REEMPLAZO DE 1914						DE AÑOS ANTERIORES	
	Soldados en revisión.	Pendientes.	Exceptuados.....	Prófugos..	Pendientes.	Soldados en revisión.	Pendientes.	
Partido de Belchite.								
Almochuel.....	2	»	1	»	1	»	1	»
Almonacid de la Cuba..	4	»	1	1	»	»	1	»
Azuara.....	21	»	18	»	2	»	»	»
Belchite.....	28	»	15	3	2	6	2	»
Codo.....	7	»	6	1	»	»	»	»
Fuentetodos.....	3	»	2	1	»	»	»	»
Jaulín.....	4	»	4	»	»	»	1	1
Lagata.....	1	»	1	»	»	»	5	2
Lécera.....	15	»	9	1	»	1	»	»
Letux.....	12	»	9	»	3	2	»	»
Moneva.....	8	»	3	»	2	2	»	»
Moyuela.....	7	»	3	2	»	1	1	2
Plenas.....	5	»	2	2	»	1	»	»
Puebla de Alborón.....	1	»	»	»	1	»	»	»
Samper del Salz.....	7	»	5	»	1	»	»	»
Valmadrid.....	2	»	1	»	1	»	»	»
Villar de los Navarros..	14	»	5	2	6	1	2	»
Total.....	141	»	85	12	18	21	4	15
Partido de Cartiñena.								
Aguarón.....	22	»	13	4	2	2	1	1
Aguilón.....	7	»	7	»	»	»	»	»
Aladrén.....	2	»	2	»	»	»	1	»
Cariñena.....	38	»	22	6	1	3	6	»
Cerveruela.....	6	»	4	»	2	2	»	»
Codos.....	8	»	2	2	»	1	1	»
Cosuenda.....	5	»	3	»	»	2	»	»
Encinacorba.....	10	»	9	»	»	1	»	»
Herrera.....	15	»	7	1	2	4	»	»
Longares.....	14	»	7	2	2	3	»	»
Luesma.....	2	»	»	1	»	1	»	»
Mezalocha.....	7	»	5	»	2	»	»	1
Mozota.....	3	»	2	»	»	1	»	»
Muel.....	21	»	12	2	3	2	2	»
Paniza.....	19	»	15	»	1	2	1	»
Tosos.....	13	»	9	1	1	2	»	»
Villanueva del Huerva	15	»	8	2	2	1	1	»
Vistabella.....	3	»	»	»	1	2	»	»
Total.....	210	»	127	21	19	29	12	2
Partido de Caspe.								
Caspe.....	98	»	51	10	3	22	10	2
Cinco Olivas.....	5	»	5	»	»	»	»	»
Chiprana.....	15	»	11	1	»	1	2	2
Escatrón.....	26	»	18	3	2	3	»	»
Fabara.....	36	»	22	2	1	7	4	»
Fayón.....	18	»	13	2	1	2	»	»
Maella.....	41	»	31	1	4	5	»	1
Mequinenza.....	20	»	20	2	1	3	1	»
Nonaspe.....	16	»	16	2	2	2	3	»
Sástago.....	12	»	12	5	»	10	2	1
Total.....	320	»	199	28	14	55	22	6
Partido de Pina.								
Alborge.....	6	»	3	»	1	2	»	»
Alforque.....	3	»	2	1	»	1	»	2
Almolda (La).....	10	»	6	1	1	1	1	1
Bujaraloz.....	28	»	17	»	2	2	2	»

PUEBLOS	DEL REEMPLAZO DE 1914							DE AÑOS ANTERIORES	
	Alistados ..	Cabezas de lista ..	Soldados útiles ..	Excluidos totalmente ..	Excluidos temporalmente ..	Prófugos ..	Pendientes ..	Soldados en revisión ..	Pendientes ..
Farlete .....	3	»	2	»	1	»	»	»	»
Fuentes de Ebro .....	18	»	12	1	1	4	»	»	»
Gelsa .....	26	»	14	4	»	8	»	2	»
Mediana .....	16	»	11	»	»	2	2	1	»
Monegrillo .....	11	»	7	2	»	2	»	»	»
Nuez de Ebro .....	7	»	4	1	2	»	»	»	»
Osera .....	6	»	2	2	2	»	»	»	»
Pina .....	17	»	7	5	1	3	1	»	1
Quinto .....	23	»	11	6	1	5	»	»	»
Rodén .....	1	»	1	»	»	7	1	»	2
Velilla de Ebro .....	20	»	9	2	1	»	»	»	»
Villafranca de Ebro .....	4	»	3	»	»	1	»	»	»
Zaido (La) .....	3	»	1	1	1	»	»	»	»
Total .....	197	»	110	28	13	38	7	1.	12

## CAJA DE RECLUTA DE ZARAGOZA, NÚM. 75.

Partido de Zaragoza-San Pablo.	DEL REEMPLAZO DE 1914							DE AÑOS ANTERIORES	
	Alistados ..	Cabezas de lista ..	Soldados útiles ..	Excluidos totalmente ..	Excluidos temporalmente ..	Prófugos ..	Pendientes ..	Soldados en revisión ..	Pendientes ..
Burgo (El) .....	13	»	9	1	1	2	»	»	1
Cadrete .....	6	»	4	2	»	»	»	»	»
Cuarte .....	4	»	1	2	»	1	»	»	»
Joyosa (La) .....	5	»	2	1	»	2	»	»	»
María .....	7	»	2	»	2	2	1	»	»
Sobradiel .....	7	»	3	2	»	2	»	»	»
Torrecilla de Valmadrid .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Torres de Berrellén ...	16	»	13	»	»	3	»	»	1
Utebo .....	17	»	11	»	»	4	2	»	»
Zaragoza.- San Miguel	197	1	106	32	22	33	3	»	10
Idem San Pablo .....	402	»	196	59	67	64	13	3	13
Total .....	674	1	347	99	92	113	19	3	25
Partido de Borja.	DEL REEMPLAZO DE 1914							DE AÑOS ANTERIORES	
Agón .....	7	»	7	»	»	»	»	»	»
Ainzón .....	23	»	11	6	3	3	»	»	1
Alberite .....	1	»	1	»	»	»	»	»	»
Albeta .....	7	»	2	»	»	2	1	»	»
Ambel .....	6	»	5	»	»	1	»	»	»
Bisimbre .....	1	»	»	1	»	»	»	»	1
Boquiñeni .....	10	»	6	2	»	2	»	»	»
Borja .....	47	»	30	5	4	7	1	»	2
Bulbuente .....	9	»	3	3	»	3	»	»	»
Bureta .....	4	»	3	1	»	»	»	»	»
Calcena .....	7	»	3	1	»	3	»	»	1
Fréscano .....	3	»	2	»	»	1	»	»	»
Fuendejalón .....	12	»	8	»	2	2	2	»	1
Gallur .....	37	»	27	2	2	2	4	»	»
Luceni .....	7	»	5	»	»	1	1	»	»
Magallón .....	33	»	17	3	1	11	1	»	2
Maleján .....	4	»	3	»	»	1	»	»	»
Mallén .....	27	»	23	1	»	3	»	»	»
Novillas .....	10	»	8	»	»	2	»	»	»
Pomer .....	9	»	1	3	1	4	»	»	»
Pozuelo (El) .....	8	»	4	1	2	1	»	»	»
Purojosa .....	4	»	»	2	»	2	»	»	»
Tabuenca .....	16	»	8	3	1	4	»	»	»
Talamantes .....	8	»	5	2	»	1	»	»	2
Trasobares .....	7	»	3	»	1	3	»	»	»
Total .....	307	»	185	36	17	59	9	1	10

PUEBLOS	DEL REEMPLAZO DE 1914						DE AÑOS ANTERIORES	
	Pendientes.	Soldados en revisión..	Prófugos..	Exceptuados ..	Excluidos temporalmente ..	Soldados útiles ..	Cabezas de lista ..	Alistados ..
Partido de Tarazona.								
Alcalá de Moncayo.....	9	»	4	2	2	2	1	»
Añón .....	9	»	5	1	1	1	»	2
Buste (El).....	4	»	3	»	»	»	»	»
Cunchillos.....	4	»	3	»	»	»	»	»
Fayos (Los).....	5	»	4	»	»	»	»	1
Grisel.....	3	»	2	2	2	2	»	»
Litago .....	7	»	3	1	2	1	»	»
Lituénigo.....	5	»	1	2	1	1	»	»
Malón .....	13	»	5	2	5	5	»	»
Novallas .....	13	»	8	2	2	1	»	»
San Martín de Moncayo.....	4	»	2	»	»	1	»	»
Santa Cruz de Moncayo.....	2	»	1	»	»	1	»	1
Tarazona.....	87	»	44	12	10	16	5	»
Torrellas.....	14	»	12	1	»	1	1	»
Trasmoz.....	4	»	2	1	»	4	2	»
Vera .....	19	»	9	1	3	4	2	»
Vierlas.....	2	»	1	»	1	»	»	»
Total.....	204	»	109	24	21	39	11	4
Partido de Egea de los Caballeros.								
Ardisa.....	5	»	3	2	»	»	»	»
Asín.....	3	»	3	»	»	»	»	»
Biota.....	13	»	4	»	1	3	5	»
Castejón de Valdejasa.....	15	»	6	3	1	3	2	»
Egea de los Caballeros.....	46	»	28	7	2	8	1	1
Erla.....	4	»	1	1	»	1	»	»
Farasdués.....	5	»	1	2	»	2	»	»
Frago (El).....	8	»	5	1	»	2	»	2
Layana.....	2	»	1	»	»	1	»	»
Luna.....	22	»	13	4	2	2	1	»
Murillo de Gállego.....	15	»	8	2	»	3	»	1
Orés .....	9	»	8	1	»	»	1	»
Pedrosas (Las).....	6	»	5	»	»	»	»	»
Piedratajada .....	4	»	4	»	»	2	»	»
Pradilla de Ebro.....	9	»	5	2	»	»	»	»
Puendeluna.....	2	»	2	»	»	1	»	»
Remolinos.....	9	»	4	»	»	4	»	1
Santa Eulalia de Gállego.....	12	»	7	1	»	4	»	»
Sierra de Luna.....	7	»	3	2	2	9	2	3
Tauste.....	56	»	36	5	4	1	1	1
Valpalmas.....	4	»	»	»	2	»	»	»
Total.....	256	»	147	33	17	45	14	8
Partido de Sos,								
Artieda.....	3	»	1	1	1	»	»	»
Bagüés.....	3	»	2	1	»	»	»	»
Biel.....	18	»	9	2	1	6	»	1
Castiliscar.....	12	»	9	»	»	3	»	2
Escó .....	4	»	1	»	1	»	»	»
Fuencalderas .....	1	»	»	»	»	1	»	»
Isuerre .....	1	»	»	»	»	1	1	2
Lobera .....	4	»	2	»	»	»	2	2
Longás .....	6	»	4	»	»	»	»	1
Lorbés .....	2	»	2	»	»	4	1	3
Luesia .....	12	»	7	»	»	»	»	»
Malpica .....	3	»	3	»	»	»	»	»
Mianos .....	4	»	4	»	»	»	»	»

PUEBLOS	DEL REEMPLAZO DE 1914							DE AÑOS ANTERIORES	
	Soldados en revisión..	Pendientes.	Profugos..	Exceptuados.....	Excluidos temporalmente...	Soldados útiles....	Cabezas de lista....	Alistados ..	
Navardún .....	7	>	2	*	1	3	1	>	>
Pintano .....	3	>	2	*	*	1	1	>	1
Ruesta .....	10	>	9	*	*	1	1	>	>
Sádaba .....	22	>	7	2	*	10	2	1	>
Salvatierra .....	12	>	5	1	*	3	3	>	>
Sigüés .....	8	>	2	1	*	2	2	1	>
Sos .....	37	>	20	5	2	4	6	>	>
Tiermas .....	3	>	3	*	*	1	4	>	>
Uncastillo .....	30	>	20	3	1	4	2	>	>
Undués de Lerda .....	5	>	4	*	*	1	1	>	>
Undués Pintano .....	2	>	1	*	*	1	1	>	>
Urriés .....	10	>	2	*	1	1	5	1	>
Total .....	222	>	121	16	8	43	31	3	12

## CAJA DE RECLUTA DE CALATAYUD, NÚM. 76.

Partido de Calatayud.	Alarba .....	Arándiga .....	Belmonte .....	Brea .....	Calatayud .....	Castejón de Alarba .....	Émbid de la Ribera .....	Frasno (El) .....	Gotor .....	Illueca .....	Inogés .....	Jarque .....	Maluenda .....	Mesones .....	Morata de Jiloca .....	Morés .....	Munébrega .....	Nigüella .....	Olvés .....	Orera .....	Paracuellos de Jiloca .....	Paracuellos de la Ribera .....	Purroy .....	Santa Cruz de Grío .....	Saviñán .....	Sediles .....	Sestrica .....	Terrer .....	Tierga .....	Tobed .....	Torralba de Ribota .....	Velilla de Jiloca .....	Villalba .....	Viver de la Siera .....	Total .....	398	226	43	29	82	17	1	23	1
Partido de La Almunia de D.ª Godina.																																												
Alagón .....	41	>	25	8	2	5	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	4															
Alcalá de Ebro .....	3	>	3	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	1														

PUEBLOS	ALISTADOS	S. V. ALISTADOS ÚTILES.....	CABEZAS DE LISTA.....	DEL REEMPLAZO DE 1914				DE AÑOS ANTERIORES	
				EXCLUIDOS TOTALMENTE	EXCEPCIONES TEMPORAL- MENTE	PROFUGOS...	PENDIENTES.	SOLDADOS EN REVISIÓN...	PENDIENTES.
Alfamén.....	6	,	1	1	1	2	2	1	1
Almonacid de la Sierra.....	20	,	6	4	2	8	1	4	2
Almunia de D. <sup>a</sup> Godina.....	51	,	27	5	7	10	1	1	2
Alpartir.....	12	,	6	2	2	2	,	1	2
Bárboles.....	5	,	2	1	1	1	,	1	2
Bardallur.....	10	,	9	,	,	1	,	1	2
Botorrita.....	8	,	6	,	,	2	,	,	2
Cabañas.....	3	,	1	,	1	1	,	,	2
Calatorao.....	18	,	10	1	,	7	,	,	3
Chodes.....	5	,	2	,	2	1	,	,	2
Epila.....	40	,	22	7	1	9	1	1	3
Figueruelas.....	10	,	5	,	,	4	,	,	2
Grisén.....	4	,	3	,	,	1	,	,	2
Lucena.....	7	,	6	,	,	1	,	,	2
Lumpiaque.....	19	,	13	2	,	3	1	,	1
Mezalocha.....	,	,	,	,	,	,	,	,	2
Morata de Jalón.....	19	,	12	1	2	4	,	,	1
Muela (La).....	12	,	11	,	,	1	,	,	2
Pedrola.....	24	,	14	2	1	6	,	,	2
Pinseque.....	5	,	2	1	1	3	,	,	2
Plasencia de Jalón.....	6	,	2	1	1	4	,	,	2
Pleitas.....	1	,	,	1	2	1	1	1	2
Ricla.....	25	,	15	2	3	4	1	1	3
Rueda.....	5	,	2	1	1	2	,	,	1
Salillas.....	12	,	12	,	,	6	,	,	1
Urrea de Jalón.....	9	,	2	,	1	1	,	,	1
Total.....	380	,	219	40	29	83	6	3	26
Partido de Ateca.									
Alconchel.....	8	,	2	2	1	2	1	4	2
Alhama.....	13	,	5	1	2	2	2	1	2
Aniñón.....	25	,	17	3	2	3	1	5	2
Aranda de Moncayo.....	12	,	4	2	2	3	1	2	2
Ariza.....	22	,	8	1	5	7	1	1	5
Ateca.....	26	,	15	1	2	5	2	1	2
Berdejo.....	,	,	,	,	,	1	,	,	2
Bijuesca.....	12	,	7	2	2	1	1	5	2
Bordalba.....	5	,	2	2	1	3	1	1	2
Bubierca.....	8	,	3	2	1	3	1	1	2
Cabolafuente.....	5	,	2	1	1	1	1	1	2
Calmarza.....	3	,	1	1	3	6	1	1	2
Campillo.....	12	,	8	2	3	9	1	1	2
Carenas.....	17	,	8	1	3	1	1	1	2
Castejón de las Armas.....	7	,	5	1	1	1	1	1	2
Cervera de la Cañada.....	6	,	2	2	1	4	2	1	2
Cetina.....	28	,	13	2	2	4	9	1	2
Cimballa.....	5	,	5	2	1	2	1	1	2
Clarés.....	3	,	3	1	1	2	1	1	2
Contamina.....	3	,	2	1	1	3	1	1	2
Embíd de Ariza.....	8	,	4	2	2	1	1	1	2
Godojos.....	4	,	2	2	1	2	1	1	2
Ibdes.....	18	,	12	1	1	2	2	1	2
Jaraba.....	7	,	2	1	1	3	1	1	2
Malanquilla.....	7	,	6	1	1	1	1	1	2
Monreal de Ariza.....	3	,	1	1	1	2	1	1	2
Monterde.....	6	,	5	2	1	1	1	1	2
Moros.....	14	,	7	1	1	1	1	1	2
Nuévalos.....	9	,	5	1	1	1	1	1	2
Oseja.....	4	,	1	1	1	1	1	1	2

PUEBLOS	Alistados	DEL REEMPLAZO DE 1914						DE AÑOS ANTERIORES		
		Soldados en revisión.	Pendientes.	Prófugos..	Exceptuados .....	Excluidos temporalmente .....	Excluidos totalmente .....			
Pozuel de Ariza.....	5	»	4	1	»	1	»	»	»	»
Sisamón .....	3	»	1	2	2	»	»	1	1	»
Torrehermosa.....	3	»	1	1	1	»	»	»	1	»
Torrelapaja.....	5	»	3	1	1	2	12	1	»	»
Torrijo .....	27	»	10	2	2	12	1	»	3	»
Valtorres.....	6	»	3	1	1	2	2	»	»	»
Vilueña (La).....	2	»	1	1	1	2	2	»	»	»
Villalengua.....	15	»	11	1	1	2	7	»	1	»
Villarroya de la Sierra.....	22	»	9	4	2	7	»	»	1	»
Total .....	388	»	200	35	40	92	18	3	21	»
<b>Partido de Daroca.</b>										
Abanto.....	11	»	5	2	1	4	»	»	»	»
Acered .....	11	»	8	1	1	2	2	»	2	»
Aldehuella de Liestos....	4	»	2	1	1	»	»	»	»	»
Anento.....	5	»	2	1	1	2	5	»	»	»
Atea.....	19	»	9	4	1	»	1	»	1	»
Badules .....	3	»	2	1	1	»	»	»	»	»
Balconchán.....	1	»	1	1	1	»	»	»	»	»
Berrueco .....	2	»	1	1	1	»	»	»	2	»
Cubel .....	5	»	3	2	2	2	»	»	»	»
Cuerlas (Las).....	2	»	2	1	1	»	»	»	»	»
Daroca.....	84	»	19	3	6	6	»	»	1	»
Fombuena.....	2	»	1	1	1	1	»	»	»	»
Fuentes de Jiloca.....	13	»	7	3	2	1	»	»	2	»
Gallocanta.....	5	»	3	1	1	1	»	»	»	»
Langa .....	6	»	1	1	1	4	»	»	»	»
Lechón .....	2	»	1	1	1	»	»	»	»	»
Mainar .....	10	»	6	1	1	2	1	»	»	»
Manchones.....	8	»	6	1	1	»	»	»	»	»
Mara.....	8	»	7	1	1	»	»	»	»	»
Miedes .....	6	»	4	1	1	1	1	»	1	»
Montón .....	5	»	1	1	1	»	4	»	»	»
Murero.....	5	»	4	1	1	»	1	»	»	»
Nombrevilla.....	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Oreajo.....	2	»	1	1	1	»	1	»	»	»
Retascón.....	4	»	3	1	1	»	1	»	»	»
Romanos.....	5	»	4	1	1	»	1	»	»	»
Ruesca .....	2	»	1	1	1	»	1	»	»	»
Santed.....	4	»	1	1	1	1	2	»	»	»
Torralba de los Frailes.....	6	»	5	1	1	1	1	»	»	»
Torralbilla.....	4	»	3	1	1	»	»	»	»	»
Used .....	15	»	5	6	2	1	1	»	»	»
Valdehorna.....	2	»	2	1	1	»	»	»	»	»
Val de San Martín.....	3	»	2	1	1	1	»	»	»	»
Villadoz .....	3	»	3	1	1	»	»	»	»	»
Villafeliche .....	18	»	12	1	1	4	»	»	»	»
Villanueva de Jiloca.....	6	»	1	2	2	1	»	»	2	»
Villarreal .....	8	»	6	1	1	1	»	»	»	»
Total .....	250	»	144	29	21	53	3	»	11	»

## RESUMEN POR CAJAS DE RECLUTA

Zaragoza, núm. 74 .....	1.368	»	794	152	127	233	55	7	67	,
Idem, núm. 75 .....	1.663	1	909	208	155	299	84	7	59	1
Calatayud, núm. 76 .....	1.416	»	789	147	119	310	44	7	81	2
Total .....	4.447	1	2.492	507	401	842	183	21	207	3